

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2103838

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 278 /91

VALPARAISO, 02/02/2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 72,72, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 149,149, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Carmen Carolina ARAMAYO nacida el 21/10/1978 en Argentina, pasaporte ordinario 26825600N de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país con fecha 27 de Julio de 2008 por el paso fronterizo Los Libertadores, UNA MULTA POR \$59.072 (cincuenta y nueve mil setenta y dos pesos), por No registrarse y No cedularse, infringiendo lo dispuesto en el artículo 72, del D.L. N° 1.094 y en el artículo 149, del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de la sancionada, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir a la infractora que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 4896776 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IWAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDMM/VMG/MRC/mrc

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes